

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA
COMITE DE COMERCIO

Primer período de sesiones
Santiago de Chile, 19 de noviembre de 1956

Documento de Sala de Conferencias N° 29

CUARTA REUNION DEL SUBCOMITE DE ACUERDOS Y PAGOS

EL REPRESENTANTE DE CHILE presenta un proyecto de resolución sobre la creación de un Grupo de Trabajo para explorar las posibilidades de ir adaptando los actuales convenios y métodos bilaterales a esquemas multilaterales (Documento de Sala de Conferencias N° 25) en relación con las resoluciones presentadas anteriormente por las delegaciones de la Argentina y el Perú (Documento de Sala de Conferencias números 6, 7 y 21) y con el ánimo de que el grupo de trabajo del Subcomité I las estudie cuidadosamente y las integre entre sí.

Manifiesta que los puntos de vista de la delegación chilena coinciden en lo fundamental con los principios expresados por las delegaciones argentina y peruana sobre la creación de un régimen de pagos multilaterales, pero que en algunos aspectos concretos sostiene posiciones un tanto distintas. Su país es partidario de mantener un régimen estricto de paridades entre las monedas empleadas en el comercio exterior, pero mientras no exista transferibilidad automática entre ellas, existen razones para aceptar que cada una registre el precio resultante de la oferta y demanda de ellas en el mercado. Será útil explorar las posibilidades de los sistemas multilaterales, sin que piense que esos mecanismos puedan constituir un régimen definitivo.

Los estudios del Grupo de Trabajo que se supone constituido por bancos centrales, serán de mayor utilidad para los países de América Latina que están afectados al régimen bilateral pues los demás no tienen grandes problemas en este sentido. Por eso, se ha insistido en que el Grupo de Trabajo lo integren representantes de los bancos centrales, ya que en la mayoría de los
/países latinoamericanos

países latinoamericanos son éstas las autoridades encargadas del manejo de los convenios bilaterales y de la regulación de los cambios. Por otra parte, también será útil que el Grupo en el futuro tenga un contacto íntimo con la CEPAL y el Fondo Monetario Internacional. Tanto en la proposición chilena como en las otras mencionadas se insiste en la necesidad del intercambio de informaciones y de un trabajo en conjunto que permita la formación de una conciencia común ante los problemas y políticas de multilateralismo.

Por lo que toca a las proposiciones de la delegación argentina (Documentos de sala de conferencias N°s 6 y 7) sobre paridad y transferencia de saldos, manifiesta que desea hacer algunas observaciones exclusivamente de carácter técnico en relación con los principios de la política cambiaria de Chile - que en modo alguno significan la adopción de una posición rígida - como antecedente adicional para el estudio de esos proyectos de resolución. Su delegación considera que el valor de las monedas en el exterior no puede ser más que un reflejo de los elementos dinámicos que actúan tanto en la economía interna como en sus relaciones con el extranjero. Chile teóricamente se ha pronunciado en favor de una cotización fija del valor de su moneda, según sus compromisos con el Fondo Monetario Internacional, pero ese objetivo no se puede alcanzar mientras las condiciones internas y externas de la economía no sean equilibradas, como enseña la experiencia tanto de Chile como de otros países latinoamericanos. Aun más, aquellos países que han extremado la nota en un esfuerzo por mantener la cotización de su moneda, olvidando los factores de desarrollo, han tenido que enfrentarse a serias dificultades.

En Chile, que atraviesa por un proceso de inflación que recién se viene controlando, se observa que el cambio fijo sólo puede mantenerse por tiempos limitados y que, cuando periódicamente se necesita modificarlo se producen en toda la economía una serie de ajustes y de efectos no deseados. Por lo menos en el caso de Chile, cree que mientras existan esos elementos de desajuste serio dentro del desarrollo económico, será mejor tener una cotización flexible. Así lo ha reconocido el Fondo Monetario al aprobar la reciente reforma cambiaria de Chile.

Este concepto de la flexibilidad en las relaciones monetarias se relaciona también con la realidad de los vínculos monetarios entre distintos países.

/El problema

El problema de la paridad en relación con las monedas fuertes y transferibles así como con las que se generan, en el comercio bilateral, se considera en Chile con un mismo criterio. Para las monedas fuertes no hay dificultades y otro tanto sucede en aquellos casos en que hay arreglos multilaterales.

Sin embargo, en materia de intercambio monetario de tipo bilateral, la delegación de Chile tiene un punto de vista técnico que difiere en cierto modo del que sostienen algunas delegaciones. Considera que el valor de las monedas creadas dentro del intercambio bilateral sólo puede ser expresión de las tendencias de ese intercambio, a diferencia de lo que acontece con las monedas estables. El aspecto de la general aceptación de la moneda fuerte no tiene valor intrínseco para los signos monetarios de transacciones bilaterales y éste es tal vez uno de los pocos elementos de flexibilidad del comercio bilateral. Si se impide que dentro del intercambio bilateral las monedas sean determinadas por la oferta y la demanda, puede crearse una distorsión en el comercio de los dos países. Por esta razón, en la reforma cambiaria de Chile, los organismos respectivos - Banco Central y Consejo de Comercio Exterior - acordaron que las monedas de cuenta se cotizaran libremente dentro de cada área. Chile ha tenido la experiencia de lo peligroso que es establecer paridades fijas - de carácter artificial - con las monedas duras. Durante algún tiempo sucedió que una paridad artificial relativamente alta estimuló la exportación más allá de lo conveniente, creando a favor de los países importadores saldos que éstos no podían aprovechar, justamente por la misma razón pero Chile también ha sufrido los efectos - igualmente nocivos - de fijar paridades artificiales a niveles bajos para estimular las importaciones.

Más peligrosas todavía han sido las repercusiones sobre el desarrollo económico. Debido a las cotizaciones cambiarias altas se desarrollan en forma artificial actividades nuevas que descuidan los aspectos de reducción de costos y eficiencia.

Insiste por eso en que, en las condiciones presentes, el mejor regulador del valor de las monedas en el comercio bilateral es el juego de la oferta y la demanda. Esto no quiere decir que su delegación no reconozca la posibilidad de llegar a la paridad con las monedas duras, siempre que se cumplan ciertas condiciones entre ellas, que el comercio se realice a precios estrictamente internacionales; que tanto exportadores como importadores tengan libertad para elegir el mercado que más les convenga; que haya

/una transferencia

la transferencia automática de saldos, y que todos los pagos internacionales - incluso el de invisibles - entre los países vinculados por convenios bilaterales se efectúen dentro de la cuenta. Finalmente, para que pueda funcionar un sistema basado en la paridad es preciso volver un poco a la verdadera naturaleza de los créditos recíprocos, que han reemplazado las líneas de crédito de los bancos comerciales para el intercambio mutuo y han significado la posibilidad de regularizar los pagos en períodos estacionales. Concebidos en esta forma, deben ser de volumen limitado, en relación con las transacciones totales, entre los dos países. Debido a las dificultades de pagos, se ha tendido a recurrir demasiado a los "swing", con el resultado de que la teoría primitiva del comercio recíproco se ha ido desvirtuando.

Señala que el mantenimiento de la paridad también puede ofrecer dificultades para las autoridades monetarias. El compromiso de mantener la paridad supone que las autoridades deben adquirir saldos existentes de visibles e invisibles y que deben proveer medios de pago suficientes para que el comercio se realice, lo que puede acarrear consecuencias tanto expansivas como astringentes sobre la circulación monetaria. Esto en principio no entraña ningún peligro: para eso están los bancos centrales. Pero es sabido que la técnica monetaria no se puede emplear como un instrumental de cirugía y en países como Chile - donde el Banco Central ha tenido que hacer esfuerzos para regular los medios monetarios - no es aconsejable que en ciertos períodos aparezcan presiones inesperadas que acaso alteren el curso general de la política monetaria. Es decir, si ciertos saldos bilaterales - negativos o positivos - con algún país son demasiado elevados, la autoridad monetaria puede perder parte del control sobre la creación de medios monetarios.

EL REPRESENTANTE DE LA ARGENTINA se manifiesta de acuerdo con las opiniones anteriores y espera que los puntos de vista expuestos en las propuestas de Chile y la Argentina se tomen en cuenta conjuntamente.

EL REPRESENTANTE DE CUBA, después de felicitar a la CEPAL y al Comité de Comercio por el trabajo que han realizado en beneficio de la expansión del comercio interlatinoamericano, señala que hasta ahora las deliberaciones sobre este tema se han concretado a la zona sur de América Latina. Cree importante que un sistema verdaderamente comprensivo de compensación multi-lateral de pagos incluya a Cuba, la zona del Caribe y otros países de América

/Central con

Central con objeto de adelantar en el propósito de incrementar el comercio de la región con el resto del mundo.

Se nombra un Grupo de Trabajo para estudiar las propuestas emanadas del Subcomité, con representantes de la Argentina, Bolivia, el Brasil, Chile, los Estados Unidos, Paraguay, el Perú y el Uruguay y el Fondo Monetario Internacional.

23 de noviembre de 1956, de 10.40 a 11.45 horas.

